

*Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Buenos Aires, /2 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente N° 876/86 / del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de esposas con destino a la Comisaría del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley / de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MIL (A 4.000.-), destinado a atender / el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame.

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION